



Salta, 01 de Agosto de 2019

RES. DECECO N° 737/19

Expte. N° 6124/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 108 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorguen dos (2) Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 109 obra Plan de Trabajo propuesto por el Ing. Soto López.

El Dictamen N° 06/19 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 124 de las presentes actuaciones.

El Informe N° 411/19 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 128 de las presentes actuaciones.

Lo dispuesto por Res. CS N° 201/19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Beca de Formación a los alumnos Alejandro Miguel ZALASAR, D.N.I. N° 37.088.942 y Rodrigo Lautaro SULCA RÍOS D.N.I., N° 39.361.628, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 109 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Cr. Guillermo RUMI como Tutor para las presentes Becas de Formación.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos cinco mil seiscientos (\$5.600).

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.M.V

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa